

EXP - DGME - 9461 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de cubrir tareas de limpieza y mantenimiento en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar dichas tareas se ha propuesto al Señor Víctor Hugo YBARRA, DNI nº 22.679.149;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Señor Víctor Hugo YBARRA, DNI nº 22.679.149, para desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento en la Facultad de Psicología, a partir del 01 de julio de 2.024 y por el término de un año, con los honorarios y condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Facultad de Psicología. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 8183 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA*

-CONTRATO LOCACIÓN SERVICIOS-

--- Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Víctor Hugo YBARRA, argentino, mayor de edad, DNI n° 22.679.149, CUIT N° 20-22679149-4, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios para realizar tareas de limpieza y mantenimiento en la Facultad de Psicología.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de julio y por el término de un (1) año.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en doce (12) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) mensuales cada una, pagaderas del 01 al 10 de cada mes, que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA*

-2-

////

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:
mnh

Victor *[Signature]*
22 679149
Ybarras 913@gmail.com

Sr. Víctor Hugo YBARRA
- Locador -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T-

Hoja de firmas